



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

08

NOMBRAMIENTO DE ALCALDES PEDÁNEOS

Dada la existencia en nuestro Municipio de varias Pedanías, y a fin de que las relaciones de esta Alcaldía con los vecinos de dichas Pedanías, sean lo más fluidas posibles, es aconsejable el nombramiento entre los vecinos residentes en las mismas que me represente.

CONSIDERANDO: Que el art. 20.1.d de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99 en concordancia con el art. 20.1 del R.D. Leg. 781/86, de 18 de abril, y 22 de la Ley Regional 6/88, de 25 de agosto, posibilitan a los Municipios para la creación de órganos complementarios a los órganos establecidos por la normativa local.

CONSIDERANDO: Que el art. 52 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, en concordancia con el art. 119 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prevén la posibilidad de que el Alcalde pueda designar un representante personal en las Pedanías o Barrios separados de la capital del Municipio.

CONSIDERANDO: Que el art. 38 de la Ley Regional 6/88, de Régimen Local de la Región de Murcia, de 25 de agosto, establece las facultades que corresponden al Alcalde de Barrio, Pedanía o Diputación.

CONSIDERANDO: Que el art. 54 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, atribuye al Alcalde el nombramiento y separación de los Alcaldes Pedáneos y los de Barrio.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien:

R E S O L V E R:

Nombrar a D. Antonio García Hernández Alcalde Pedáneo de la Pedanía de El Berro, con las facultades que son propias de su cargo.

Nombrar a D. Manuel Gambín Cánovas Alcalde Pedáneo de la Pedanía de Gebas, con las facultades que son propias de su cargo.

Nombrar a Dña. Ana Belén García García Alcaldesa Pedánea de la Pedanía de El Cañarico, con las facultades que son propias de su cargo.

Nombrar a D. José Antonio Cánovas Alcón Alcalde Pedáneo de la Pedanía de La Costera, con las facultades que son propias de su cargo.

Nombrar a D. Antonio Muñoz Casas, con N.I.F. 74.400.832-H, y con domicilio en Cañadas de Alhama, Los Muñones nú. 12, Alcalde Pedáneo de la Pedanía de Las Cañadas, con las facultades que son propias de su cargo.

9 de febrero de 2010